


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5	928576796	

Nro. GS - 2024 - - ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 05 de abril de 2024

Señor coronel
 EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Avenida El Dorado # 75-25, Modelia
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 120261

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	31/03/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-154011-DIJIN de fecha 27 de noviembre de 2023, la Jefatura del Área Logística y Financiera, notificó como supervisores de la orden de compra Nro. 120261, al jefe Grupo Logístico y Responsable de Movilidad DIJIN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE: TRES**

1. Mediante comunicación Nro. GS-2024-000739-DIJIN de 03/01/2024, se reportó primer informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2023.
2. Mediante comunicación Nro. GS-2024-016636-DIJIN de 07/02/2024, se reportó segundo informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2023.
3. Mediante comunicación Nro. GS-2024-033522-DIJIN de 07/02/2024, se reportó tercer informe de supervisión correspondiente al mes de febrero de 2023.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Información de la orden de compra**


Orden de compra No.	120261
Instrumento de agregación de la orden de compra	Mantenimiento y Autopartes
Contratista	AUTOCARS INGENIERÍA SAS
Representante legal	ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA
Valor inicial orden de compra	TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000,00).
Valor adiciones orden de compra	NO APLICA.
Valor total orden de compra	TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra	01/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución de la orden de compra, se realizó el mantenimiento del vehículo objeto de la orden de compra para el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a los talleres definidos por el contratista, previa a la emisión de la orden de trabajo a través de SIGEA:

Nro.	SIGLA	PLACA	MARCA
1	05-1096.	EBL021	SUZUKI

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realiza la presentación del informe final, teniendo en cuenta que se consumió el valor adjudicado, tal como consta en la relación de pagos descrito en el numeral 4.1 del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en la cláusula 11.36 a la 11.69 (Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra) del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.	SI	A la fecha de presentación del presente informe, el contratista cumplió con las obligaciones aquí descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS							
DE CARÁCTER TÉCNICO: de conformidad con el "Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes."							
TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA	LINEA	CÓDIGO FASECOLDA	MODELO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAMPERO	SUZUKI	EBL021	GRAN VITARA	8808031	2015	SI	Durante la ejecución de la orden de compra, se realizó la remisión del vehículo para el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a los talleres definidos por el contratista. El contratista cumplió con las obligaciones descritas en el anexo técnico del AMP.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe la orden de compra ha transcurrido ciento veintidós días (122) días, quedando sesenta y un días (61) días para el vencimiento de la orden de compra. Se presenta informe final dado que el valor de la orden de compra finalizó.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos prestados, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
No. CUENTA BANCARIA: 05300663376
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 3.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 3.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,0%
Valor pagado	\$ 3.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,0%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 800.000,00	21/12/2023	\$ 800.000,00	AIS 8662	\$ 745.308,00	\$ 54.692,00	474159623
02	\$2.200.000,00	04/03/2024	\$2.200.000,00	AIS 9247	\$ 2.041.738,00	\$ 158.262,00	66112124

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

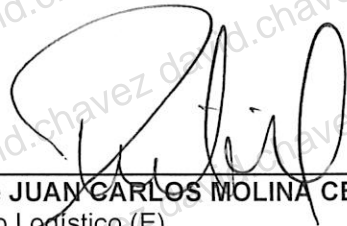
5. RECOMENDACIONES

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias que deban ser reportadas como recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**
 Jefe Grupo Logístico (E)
 Responsable Movilidad DIJIN
 Supervisor Orden de Compra No. 120261
 dijin.arlof-gum@policia.gov.co
 No. Celular: 310-5504857

Anexo: uno (2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES (2))

Pagina: 1 de 1 Código: 285-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0		ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		POLICIA NACIONAL	
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."		1. DATOS DEL PROVEEDOR Nombre o razón social: CONTRATISTA: CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS C.U.R.P.: 65 B 4 13-92 C.C.: 120251 del 21/11/2023 Teléfono: 800.031.296-7 Correo electrónico: esanchez@autocars.com.co Inmueble/ciudad: Sumatino de Bienes Oficio: MITO VEHICULAR		2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.	
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa, en la totalidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planos auxiliares, etc.).		CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		CONCEPTOS CALIDAD EN	
2.2. Calidad del producto, cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) 10		CUMPLE PLENAMENTE (10) 10	
2.4. Nivel de servicio al proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el soporte y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con los requerimientos del requerido		CUMPLE PLENAMENTE (10) 10		CUMPLE PLENAMENTE (10) 10	
2.5. Disponibilidad, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por parte del suministrador la recepción del producto o servicios, el proveedor respalda de manera voluntaria y diligente.		CUMPLE PLENAMENTE (10) 10		CUMPLE PLENAMENTE (10) 10	
2.6. Disponibilidad. El proveedor garantiza al usuario la calidad de los servicios de salud que le debe prestar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
2.7. Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario no sufra retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		NO CUMPLE (1-3)		NO CUMPLE (1-3)	
2.8. Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, tratamientos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) 10		CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) 10	
2.9. Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) 10		CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) 10	
3.0. Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.		NO CUMPLE (1-3)		NO CUMPLE (1-3)	
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
SUBTOTAL		60		SUBTOTAL	
TOTAL GENERAL		70		TOTAL GENERAL	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
Durante la ejecución del contrato, la empresa CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS, cumplió con las condiciones establecidas, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
CRITERIOS DE EVALUACION: EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa. BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato. REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución. MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
Representante: JUAN CARLOS MOJICA ESPINOSA Responsable Inicialidad DIJIN Supervisor Orden de Compra No. 120281		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
Representante Legal de AUTOCARS INGENIERIA SAS ELBER SANCHEZ ESPINOSA		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	

DIJIN ARLOF-GUMOV

De: DIJIN ARLOF-GUMOV
Enviado el: viernes, 5 de abril de 2024 2:44 p. m.
Para: lisbeth.osorio@morarci.com
CC: loly.ariza@morarci.com
Asunto: ENVIO LOS INFORME DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES
Datos adjuntos: 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES (2).xls; 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES (2)[1].xls
Importancia: Alta



**Dios y
Patria**

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN



Cordial Saludo,

Comedidamente me permito enviar al señor Manuel Angello Moreno Arciniegas, Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S**, los dos Informe de "**EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**", de las órdenes de compra Numero **120259** de **21/11/2023**, y **OC. 120260** de **21/11/2023** Celebrado entre la Dirección de investigación Criminal e INTEPOL y la empresa de **MORARCI GROUP S.A.S**, lo anterior para que sea revisado, firmado y enviado nuevamente para seguir con el tramite del Acta de Liquidación de la misma.

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."